



397

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUATAQUÍ (CUNDINAMARCA)**
jprmpalguiataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF. DECLARATIVO VERBAL REIVINDICATORIO 2018- 00063
DEMANDANTE: ÁLVARO TRUJILLO BARRAGAN.
DEMANDADO : JOAQUÍN RAMÍREZ MARTÍNEZ y otros.

Guataquí, Cund., Once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo solicitado por el curador ad litem designado, se prorroga el término concedido en auto anterior a diez (10) días más, para que el profesional acredite la calidad que mencionó en el memorial allegado como excusa para no aceptar la designación realizada por el Despacho.

NOTIFIQUESE ,

El Juez,

JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS